



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 27 -2018-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho

16 ENE. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 602 de fecha 11 de enero del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, e informe técnico N° 016-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud en vista de encontrarse imposibilitado para el trabajo, debido a problemas de salud, tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica al Hospital de ESSALUD Huamanga, en donde luego de la evaluación el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de tres días a partir del 10/01/2018 al 12/01/2018, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00010145-18, expedido por el médico Alex CCachura Luza con CMP 63126.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 016-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas procedentes la licencia por motivo de salud a favor del servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, por el periodo de 03 días del 10/01/2018 al 12/01/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Econ. Juan Víctor Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 16 ENE. 2018
Oficio Circ. N° 124-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R5-027-2018-MPH/ARHU
de fecha: 16 ENE. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>18 ENE. 2018</u>
Reg. N° Folio:.....
Hora:	<u>09:00</u> Firma: <u>[Signature]</u>